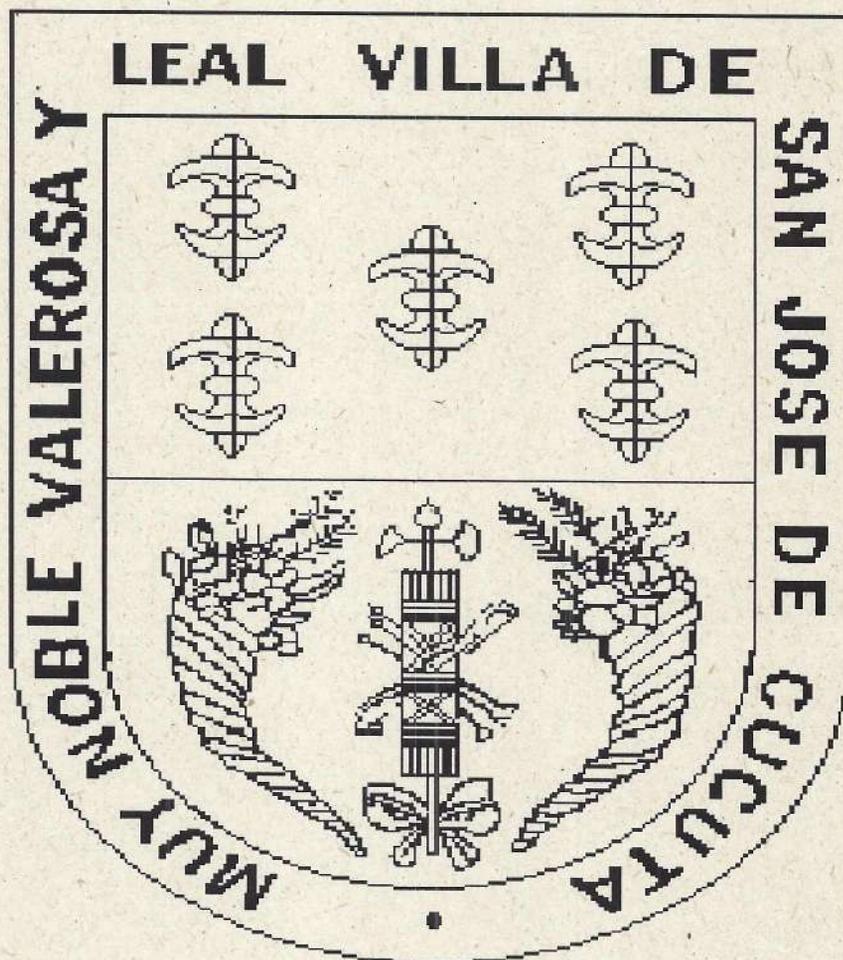


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 010

CÚCUTA, FEBRERO 11 DEL 2022



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 031 DEL 27 DE ENERO DEL 2022.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 002 DEL 3 DE ENERO DEL 2022 QUE EFECTÚA UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

DECRETO N° 037 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2022.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA MEDIDA DEL DECRETO No. 0129 DEL 16 DE ABRIL DE 2021".

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-010 FEBRERO 11 DE 2022.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No: 0037	FECHA: 07 FEB 2022	Página 1 de 2	

"Por medio del cual se modifica una medida del Decreto No. 0129 del 16 de abril de 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 315 de la Constitución Política y las conferidas por los artículos en la Ley 1523 de 2012 y el Acuerdo Municipal 09 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 0523 del 12 de septiembre de 2012 se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de san José Cúcuta.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Cúcuta mediante Acuerdo No. 09 de 2020, autorizo la inclusión dentro del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a los seres sintientes, domésticos y fauna silvestre, para que estos sean tenidos en cuenta en los planes de acción específicos formulados ante la declaratoria de una situación de calamidad pública.

Que, mediante Decreto No. 0129 del 16 de abril de 2021 se actualizo el Decreto 0523 del 12 de septiembre de 2012 *"por el cual se adopta el plan municipal de gestión del riesgo de desastre del municipio de san José de Cúcuta, y se dictan otras disposiciones"*.

Que, se hace necesario modificar el párrafo primero del artículo segundo del Decreto No. 0129 del 16 de abril de 2021, en virtud de que no se incluyeron todas aquellas entidades operativas que tienen relación directa con actividades de manejo y rescate de los seres sintientes, domésticos y fauna silvestre que se encuentren involucrados en situaciones de emergencia en la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta.

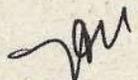
Que, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y sus actualizaciones deben ser adoptados mediante Decreto expedido por el alcalde.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFIQUESE el párrafo primero del artículo segundo del Decreto 0129 del 16 de abril de 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

PARAGRAFO PRIMERO. Exhórtese al Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Corponor, Policía de Protección Ambiental y Ecológica, para que conforme sus competencias y alcance institucional procedan a realizar las actividades de manejo y rescate que sean necesarias para atender a los seres sintientes, domésticos y fauna silvestre que se encuentren involucrados en situaciones de emergencia en la jurisdicción del municipio de San José de Cúcuta.



 Republica de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No. 0037.	FECHA:	07 FEB 2022	Página 2 de 2

"Por medio del cual se modifica una medida del Decreto No. 0129 del 16 de abril de 2021"

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos del Decreto 0129 del 16 de abril de 2021 permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cúcuta

Finja No. D70222-03
 Proyecto: Juan Pablo Quiroz - Asesor
 Reviso: Huber Hernando Plaza - Secretario SEMGERD
 Francisco Ovalles - Jefe Oficina jurídica

Handwritten mark

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No.	0031	FECHA:	Enero 27 de 2022
		PAGINA No.	Página 1 de 2

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 3 de enero del 2022 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0356 del 1 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 3 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 020 del 27 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2022, siendo liquidado a través del Decreto No 0356 del 1 de diciembre de 2021.

Que, mediante Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2022, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2021 y liquidados mediante el Decreto No 0356 del 01 de diciembre de 2021.

Que, mediante el Decreto N°030 del 27 de enero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2022 para atender entre otras las siguientes necesidades:

- La Secretaria General solicita traslado para el rubro 2.1.1.1.01.03.007 Honorarios Ediles, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 23 de 3 de diciembre de 2021 al respecto de los Honorarios de las Juntas Administradoras Locales del Municipio San José de Cúcuta, así como al pago de la Respectiva Seguridad Social.

Que el artículo segundo del el Decreto N°030 del 27 de enero de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros para funcionamiento:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1.2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles
2.1.2.1.1.01.03.007.02	Seguridad Social Ediles

Que como quiera que se trata del funcionamiento de la entidad, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarias de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

 <p>República de Colombia Aldía Municipal de San José de Cúcuta</p>		<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		<p>Versión: 1</p>
				<p>Fecha: Junio 2012</p>
<p>GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso</p>		<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso</p>
<p>DECRETO No.</p>	<p>0031</p>	<p>FECHA:</p>	<p>Enero 27 de 2022</p>	<p>PAGINA No. Página 2 de 2</p>

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO OCTAVO del Decreto No. 002 del 3 de enero de 2022 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2022" en el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando los rubros y/o proyecto que a continuación se relacionan:

- En funcionamiento:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1.2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles
2.1.2.1.1.01.03.007.02	Seguridad Social Ediles

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 03 de enero del 2022, continúan sin modificación alguna.

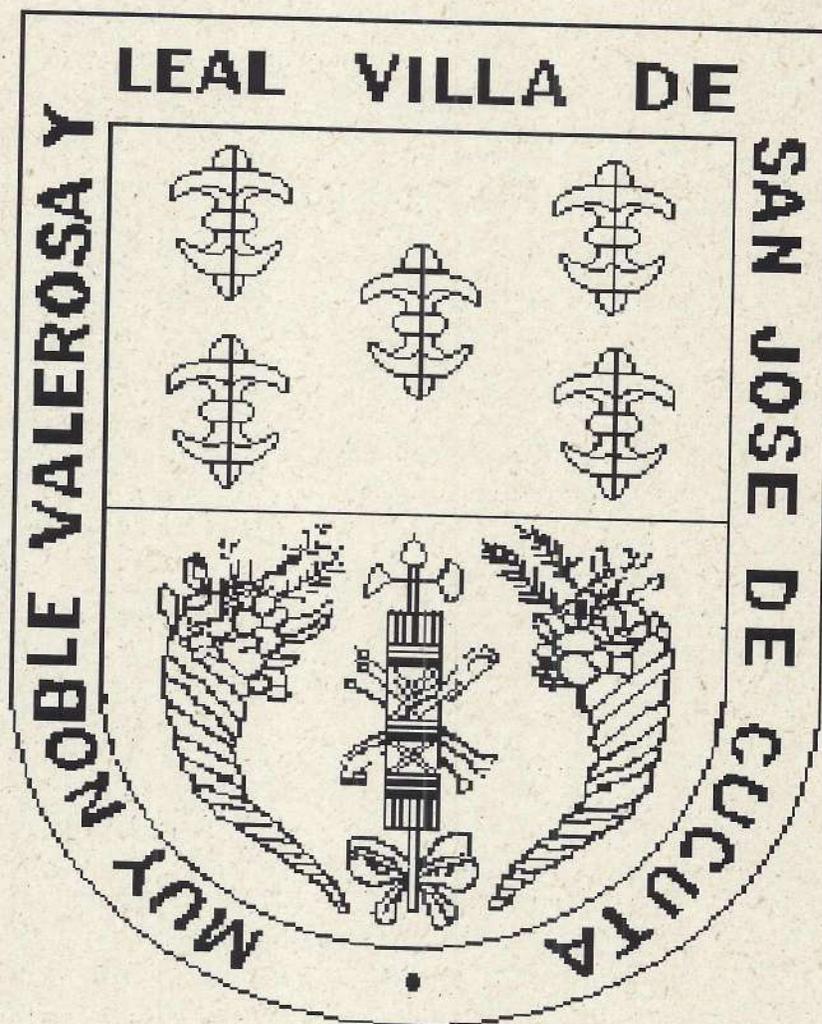
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del 2022.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suárez - Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe Oficina Asesora jurídica
 Viabilizó: Gabriel Guiberto Muñoz - Profesional Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez - Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villanizar Gómez, Secretaria General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta